Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1958 /2024

19 NOV 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO N° 0011/2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A. Y EL CONTRATO N° 0012/2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONDOR S.A.C.I., PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 426.532"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico y Legal N°23/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, en el cual se recomienda la ampliación de vigencia del Contrato Nº 0010/2023 de fecha 11 de julio de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2025, suscrito con la empresa AUTOMOTOR S.A Contrato Nº 0011/2023 de fecha 11 de julio de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2025, suscrito con la empresa TOYOTOSHI S.A., y el Contrato Nº 0012/2023 de fecha 11 de julio de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2025, suscrito con la empresa CONDOR S.A.C.I.;

La Nota DC Nº 308/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, en la cual se solicita la conformidad de la empresa AUTOMOTOR S.A., para realizar la ampliación de plazo del Contrato N° 0010/2023 de fecha 11 de julio de 2023;

La Nota DC Nº 309/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, en la cual se solicita la conformidad de la empresa CONDOR S.A.C.I., para realizar la ampliación de plazo del Contrato N° 0012/2023 de fecha 11 de julio de 2023;

La Nota DC Nº 330/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, en la cual se solicita la conformidad de la empresa TOYOTOSHI S.A., para realizar la ampliación de plazo del Contrato N° 0011/2023 de fecha 11 de julio de 2023;

La Nota de la empresa CONDOR S.A.C.I. de fecha 11 de noviembre de 2024, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del contrato N° 0012/2023;

La Nota de la empresa TOYOTOSHI S.A. de fecha 11 de noviembre de 2024, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del contrato N° 0011/2023;

El correo remitido por la empresa AUTOMOTOR S.A. en fecha 15 de noviembre de 2024, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del contrato N° 0010/2023;

El Contrato Nº 0011/2023 de fecha 11 de julio de 2023, con vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024, suscrito con la empresa TOYOTOSHI S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024, ID N° 426.532";

El Contrato Nº 0012/2023 de fecha 11 de julio de 2023, con vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024, suscrito con la empresa CONDOR S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024, ID N° 426.532";

El Contrato Nº 0010/2023 de fecha 11 de julio de 2023, con vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024, suscrito con la empresa AUTOMOTOR S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024, ID N° 426.532";

La Resolución N° 0606-00-2024 del Consejo Superior Universitario de fecha 30 de octubre de 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 12 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024";

La Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19;

MWTÑ/CDCA/MMV/LPSF/mdav
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1958 /2024
19 NOV 2024

El Art. 63° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La Resolución de la DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN";

La Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS";

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la suscripción de los Convenios Modificatorios del CONTRATO N° 0010/2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A., CONTRATO N° 0011/2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A. Y EL CONTRATO N° 0012/2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONDOR S.A.C.I., PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 426.532", conforme el siguiente detalle:

- La vigencia de los Contratos Nº 0010/2023, Nº 0011/2023 y 0012/2023 es hasta el 31 de diciembre de 2024, y la vigencia a ampliar según Convenios Modificatorios N°01/2024 es hasta el 31 de diciembre de 2025.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.-

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARÍO GENERAL

Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES ÑUMBAY**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

MWTÑ/CDCA/MMV/LPSF/mdav
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25/30/10/2024)
Resolución Nº 0606-00-2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 12 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA y PRESIDENTA informa que ha recibido la invitación al Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el medio Rural de Mercosur y al acto de firma del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Alicante, en la Universidad de Alicante (España). Asimismo, realizará visitas técnicas y acto de firma de convenio con universidades de la ciudad de Sevilla (España).

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0606-01-2024 **Conceder** permiso a la Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, como Rectora y Presidenta del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para participar del Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el medio Rural de Mercosur; del acto de firma del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Alicante, del 12 al 20 de noviembre de 2024 en la Universidad de Alicante (España) y visitas técnicas y acto de firma de convenio con universidades de la ciudad de Sevilla (España).

0606-02-2024 **Designar** al Prof. Dr. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY, Vicerrector, como Rector en Ejercicio del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 12 de noviembre de 2024, en reemplazo de la Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, quien solicita el permiso y mientras dure el mismo.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.** – SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS – RECTORA Y PRESIDENTA

CSU/SG/rar/lmm/amg/mhv